



Secretaría

**CIRCULAR
03/2024**

PERSONAS TITULARES DE DIRECCIONES DE DIVISIÓN, SECRETARÍAS ACADÉMICAS, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, COORDINACIONES Y JEFATURAS DE SECCIÓN DE RECTORÍA Y SECRETARÍA, ASISTENTE Y ASESOR DE LA SECRETARÍA, ASESORA DEL RECTOR, ASISTENTES ADMINISTRATIVAS.

El Reglamento para las Adjudicaciones en la exposición de motivos aclara que se entenderá como "solicitante" al personal de la Universidad que para llevar a cabo sus actividades requiere la realización de una modalidad de adjudicación, y como "área administrativa responsable" para el caso de obras y servicios relacionados con las mismas, las áreas encargadas de las obras; para adquisiciones de bienes, las áreas de adquisiciones o proveeduría; y en el caso de servicios y arrendamientos, el área que designe la Secretaría General, las secretarías de unidad, los comités o la Junta Administrativa, según corresponda.

La Secretaría de Unidad, mediante la Circular 03/2021, designó a la Coordinación de Infraestructura y Gestión Ambiental como área administrativa responsable para el caso de los servicios de mantenimiento y adaptaciones a la infraestructura de la Unidad.

Derivado de lo anterior, a partir del 21 de febrero de 2024, se dispone lo siguiente:

El Asesor de la Secretaría de Unidad coadyuvará con el área administrativa responsable en los procedimientos de adjudicación de los servicios de mantenimiento y adaptaciones a la infraestructura de la Unidad, de obras y de servicios relacionados con las mismas, así como en la solicitud de elaboración de los contratos correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente circular entrará en vigor el 21 de febrero de 2024.

**Atentamente
Casa abierta al tiempo**

**Dra. Alma Patricia de León Calderón
Secretaria de la Unidad
Lerma, Estado de México a 21 de febrero de 2024.**

Secretaría de Unidad

Av. De las Garzas no. 10, Col. El Panteón, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52005, Edificio P 3er piso.
Tel. 01 (728) 2827002 ext. 1040 y 10041.

www.ler.uam.mx